



Secretaría de Salud

S-S-PSS-DP- 536

Armenia, 20 de enero de 2026

Doctora
Lina Paola Hernández Jaramillo
Directora Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Municipio de Armenia

Asunto: Solicitud certificación requerida por el Artículo 32 # 3 de la Ley 80 de 1993
Para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios

PERFIL: Profesional en Administración de Empresas con especialización

En atención al asunto de la referencia, me permito informarle que la Secretaría de Salud Municipal requiere contratar:

OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD A LAS I.P.S. DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.

Por lo anterior solicito certificar que en la planta global del Municipio existe o no personal suficiente para apoyar las actividades antes mencionadas.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO RINCÓN ZULUAGA
Secretario de Salud Municipal

Proyectó: Viviana Bustamante González-Contratista SSM



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Secretaría de Salud Municipal, Armenia Quindío - CAM Piso Principal C. P. 63000,
Contacto: Tel (606) 7417100 Ext. 201 Correo Electrónico: secretariadesalud@armenia.gov.co



Departamento
Administrativo de
Fortalecimiento
Institucional

Armenia Quindío, 20 de Enero de 2026

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA

Que, en la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Armenia, adoptada mediante Decreto 022 de febrero 21 de 2018 modificado por los decretos 112 y 273 del 2018 y a su vez que se compilan por el decreto 213 del 2021 y modificado por el decreto 167 del 2023, existen treinta y seis (36) Profesionales Especializados en diferentes disciplinas académicas (Derecho, Economía, Contaduría Pública, Arquitectura, Ingenierías, Administración Pública, Medicina, entre otras,) distribuido en las diferentes dependencias de la administración Central.

Que de la planta de personal del nivel profesional especializado, asignada a la Secretaria de Salud Municipal, conforme a la solicitud, es insuficiente para atender la necesidad "para apoyar los procesos de seguimiento y evaluación en la implementación del sistema obligatorio de garantía de la calidad a las i.p.s. del municipio de armenia." (Profesional en Administración de Empresas con especialización)

LINA PAOLA HERNÁNDEZ JARAMILLO
DIRECTORA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Nota: Se expide a solicitud de la Secretaria de Salud Municipal, según oficio S-S-PSS-DP- 536 del 20 de enero de 2026 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993

Proyectó y Elaboró: Nathalia Hernandez Naranjo - Contratista - DAFI

Revisó: Jessica Leandra Carmona Muriel - Contratista DAFI



